



Universidad Nacional de Salta



*Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales*

"2013 año del Bicentenario De la Asamblea General Constituyente de 1813"

Salta, 25 OCT 2013

RES. DECECO N° 957.13

Expte. N° 6716/13

VISTO:

Las notas presentadas a fs. 1 y 6 por el Mg. Lic. Gustavo Alejandro Zaplana, Profesor de esta Unidad Académica, por medio de las cuales solicita licencia para asistir a los cursos de posgrado obligatorios "Proyecto de Investigación: Aspectos Epistemológicos y Metodológicos" (26 y 27 de Setiembre de 2013) y "Ética y Ciencia: La Ética como recorrido transversal de los saberes" (10 y 11 de Octubre del corriente año), ambos correspondientes a la Carrera de "Doctorado en Humanidades", dependiente de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Tucumán; y,

CONSIDERANDO:

Los Informes emitidos por Departamento de Personal de esta Facultad a fs. 3 y 8 de las presentes actuaciones.

Que corresponde otorgar al Mg Lic. Zaplana, licencia con goce de haberes encuadrada en el Art. 15 inciso a) del Capítulo V, de la Res. N° 343/83 - Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la Univ. Nacional de Salta.

Que los pedidos se encuentran autorizados por el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos, Cr. Diego Sibello.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por otorgada licencia con goce de haberes al Lic. GUSTAVO ALEJANDRO ZAPLANA, D.N.I. N° 24.638.472, por haber asistido al curso de posgrado "Proyecto de Investigación: Aspectos Epistemológicos y Metodológicos", correspondiente a la Carrera de "Doctorado en Humanidades", dependiente de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Tucumán, los días 26 y 27 de Setiembre del corriente año.

...///





Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2013 año del Bicentenario De la Asamblea General Constituyente de 1813"

///...

RES. DECECO Nº 957.13

Expte. Nº 6716/13

ARTÍCULO 2º.- Tener por otorgada licencia con goce de haberes al Lic. GUSTAVO ALEJANDRO ZAPLANA, D.N.I. Nº 24.638.472, por haber asistido al curso de posgrado " Ética y Ciencia: La Ética como recorrido transversal de los saberes ", correspondiente a la Carrera de "Doctorado en Humanidades", dependiente de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Tucumán, los días 10 y 11 de Octubre del corriente año.

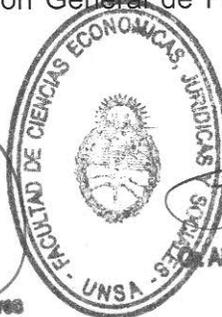
ARTÍCULO 3º.- Encuadrar las licencias otorgadas en los Art. 1º y 2º de la presente Resolución en el Art. 15 inciso a) del Capítulo V, de la Res. Nº 343/83 "Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 4º.- Notificar al docente que toda vez que deba ausentarse de la Provincia, para tramitaciones fuera o dentro del país, deberá apersonarse ante el Departamento de Personal de la Facultad a los efectos de tramitar el certificado de cobertura correspondiente.

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber al interesado, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A/N.A.R.

Gr. DIEGO SIBELLO
Secretario As. Instituciones y Administrativas



Dr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO